



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0049135/2010

CORDOBA, 29 de octubre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Directora de la Escuela de Enfermería por la que eleva propuesta de designaciones docentes;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente a la Lic. Fernanda MONTENEGRO (Leg.42435) en cargo de Profesor Titular (DSE) en la Escuela de Enfermería, desde el 1-11-2010 al 31-3-2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por igual período, conforme al art. 13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.2º: Designar interinamente a la Lic. Graciela MURATORE (Leg.21704) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Lic. Montenegro, en la Escuela de Enfermería, desde el 1-11-2010 al 31-3-2011 o antes si la Lic. Montenegro se reintegrare. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por igual período, conforme al art. 13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.3º: Designar interinamente a la Lic. Ana GIOVANOLA (Leg.39759) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Lic. Muratore, en la Escuela de Enfermería, desde el 1-11-2010 al 31-3-2011 o antes si la Lic. Muratore se reintegrare. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Ayudante de 1ra (DSE) por igual período, conforme al art. 13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.4º: Designar interinamente a la Lic. Susana TOLEDO (Leg.46876) en el cargo de Profesor Ayudante de 1ra (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Lic. Giovanola, en la Escuela de Enfermería, desde el 1-11-2010 al 31-3-2011 o antes si la Lic. Giovanola se reintegrare.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

3450



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ART.5°: Las Señoras Fernanda Montenegro, Graciela Muratore, Ana Giovanola y Susana Toledo deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ART.6°: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Fizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

3450